

10457 *ORDEN de 16 de mayo de 2001 por la que se concede el Premio a la Calidad en la Administración General del Estado en su I edición.*

En cumplimiento del punto séptimo apartado 2, de la Orden 2592 de 25 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), por la que se convoca el Premio a la Calidad en la Administración General del Estado, el Ministro de Administraciones Públicas, vista la propuesta elevada por el Jurado del Premio a la Calidad, dispone:

Conceder el Premio a la Calidad en la Administración General del Estado en su I edición a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guipúzcoa.

Madrid, 16 de mayo de 2001.

POSADA MORENO

10458 *ORDEN de 16 de mayo de 2001 por la que se conceden los Premios a las Mejores Prácticas en la Administración General del Estado en su I edición.*

En cumplimiento del punto séptimo apartado 2, de la Orden 2591 de 25 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), por la que se convocan los Premios a las Mejores Prácticas en la Administración General del Estado, el Ministro de Administraciones Públicas, vista la propuesta elevada por el Jurado de los Premios a las Mejores Prácticas, dispone:

Conceder los Premios a las Mejores Prácticas en la Administración General del Estado en su I edición a los siguientes organismos:

Instituto Astrofísico de Canarias, por la práctica «Implantación de un sistema de calidad en el Instituto».

Boletín Oficial del Estado, por la práctica «Mejora de los sistemas de información y atención al público».

Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la práctica «Agilización de los procedimientos aduaneros de importación y exportación de mercancías».

Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la práctica «Servicio de cita previa para declaraciones de renta en oficinas de la Agencia Tributaria».

Patrimonio Nacional, por la práctica «Plan de actuación sobre el Palacio de la Granja de San Ildefonso».

Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona, por la práctica «Mejora del funcionamiento de la Intervención de Armas».

Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la práctica «Presentación telemática de declaraciones fiscales».

Dirección General de Organización Administrativa (MAP), por la práctica «Acciones para corregir el efecto 2000».

Subdelegación del Gobierno en Segovia, por la práctica «Aula Biblioteca Javier de Burgos».

Ente Público Puertos del Estado, por la práctica «Proceso de planificación estratégica. La experiencia de Puertos del Estado».

Dirección Provincial del INSS de Guipúzcoa, por la práctica «Buzón de quejas, iniciativas y sugerencias para el personal».

Organización Nacional de Trasplantes, por la práctica «Programa de garantía de calidad del proceso de donación, extracción y trasplante de órganos y tejidos».

Madrid, 16 de mayo de 2001.

POSADA MORENO

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10459 *ORDEN de 8 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas del Ministerio de Sanidad y Consumo para el Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación Biomédica del Instituto de Salud «Carlos III» para el año 2001.*

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento de la Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, proporciona un marco común de

referencia para los Organismos Públicos con funciones de investigación y fomenta, entre otras, la investigación en Ciencias de la Salud.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dispone en el título VI, capítulo segundo, que deberán ser fomentadas en todo el sistema sanitario las actividades de investigación como elemento fundamental para su progreso, que deberá llevarse a cabo en función de la Política Nacional de Investigación y Salud.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 establece entre los objetivos específicos de las acciones horizontales del área de Biomedicina, la potenciación de los recursos humanos en I + D por medio de becas post-residencia, así como la divulgación y difusión de los resultados de la investigación biomédica tanto propia como en colaboración internacional.

A tales efectos, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha venido ofreciendo desde el Instituto de Salud «Carlos III», en una convocatoria anual única gestionada por el Fondo de Investigación Sanitaria como Programa de Formación, una serie de ayudas para la formación y perfeccionamiento en investigación de recursos humanos, y para la realización de determinadas acciones especiales cuyo objetivo fundamental es difundir los resultados de la investigación en el campo biomédico.

La presente convocatoria incluye dichas actividades bajo la denominación de Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación Biomédica, con una terminología más acorde con las directrices establecidas por el citado Plan Nacional y con los objetivos perseguidos por la propia convocatoria, aunque modificando las Acciones Especiales en un doble sentido. Por una parte, no se incluyen como tales las becas de corta duración para estancias en el extranjero (BECE) y las bolsas de viaje, ya que estas modalidades y los objetivos que cubrían tienen un encuadre más adecuado en las becas de ampliación de estudios y en los proyectos de investigación, respectivamente. Por otra parte, se incorporan algunas, como las ayudas para la edición de publicaciones científicas periódicas, que se consideran de la mayor utilidad para la difusión de la investigación biomédica.

Este programa se completa con la oferta de becas para la formación en investigación para enfermería a desarrollar en la Facultad de Ciencias de Enfermería de la Universidad de Montreal en el curso 2001-2002, en el marco del Convenio que mantiene el Instituto de Salud «Carlos III» y la Universidad de Montreal, así como con una nueva modalidad de becas de formación en gestión de la investigación que se han mostrado como necesarias por la experiencia adquirida en los últimos años en la gestión de los Programas Marcos de la Unión Europea y en el propio Plan Nacional, principalmente, a nivel de las agencias financiadoras y en aspectos tan importantes como la priorización, la ejecución de los programas y la evaluación tanto pre como postfinanciación.

Los contenidos temáticos de las ayudas que se convocan son los que se recogen en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, concretamente en el área de Biomedicina (teniendo una especial prioridad la investigación en genómica y proteómica), en el área Sociosanitaria y en la acción estratégica de Telemedicina.

Por otra parte, dadas las competencias establecidas en el Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 29 de julio de 2000, la gestión de esta convocatoria corresponde a la Dirección del Instituto de Salud «Carlos III» a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria.

En su virtud, a propuesta del Director del Instituto de Salud Carlos III, dispongo:

Primero.—Convocar las ayudas del Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación Biomédica del Instituto de Salud Carlos III para el año 2001.

La concesión de estas ayudas se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y, en cuanto le es de aplicación, en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, así como a lo establecido en la presente Orden.

Las ayudas comprenden las siguientes modalidades:

Anexo I. Becas de formación en investigación (BEFI).

Anexo II. Becas de ampliación de estudios (BAE).

Anexo III. Becas de formación en investigación para enfermería.

Anexo IV. Becas de formación en gestión de la investigación.

Anexo V. Acciones especiales para la difusión de la investigación.